

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídese el Convenio de adhesión, cooperación y compromiso para la adquisición de equipamiento para la gestión de los residuos sólidos urbanos entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible y este Municipio.-

El referido convenio es parte integrante de la presente Ordenanza, y como anexo 1 se acompaña.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

Firmada: Jimena Rodríguez. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Gladys Yorio. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.
Registrada bajo el n° 2.383 con fecha 25/10/2023.